Jornada 'El futuro del Poder Judicial' Colegio de Abogados de Córdoba

Córdoba, 09.03.17

gradezco muy sinceramente su invitación a participar en este ciclo de conferencias que el Colegio ha tenido el acierto de organizar.

No sobran foros de debate cualificados y plurales en los que tratar temas cruciales para la sociedad con perspectiva amplia.

En este caso, el debate que han propuesto tiene el valor añadido del rigor. Se lo otorga el hecho de producirse dentro de una corporación profesional que representa a uno de los actores principales en aquello sobre lo que van a reflexionar.

Reconozco que al aceptar esta invitación también me pregunté qué podía aportar yo a esta reflexión.

Es verdad que la Fundación que presido ha dedicado y dedica seminarios, grupos de trabajo y publicaciones a la Justicia, a las propuestas para su reforma y al diagnóstico de sus principales problemas.

Contamos para ello con muchos y buenos profesionales en todas las ramas de la actividad jurídica, que vienen haciendo aportaciones muy relevantes y bien fundadas.

Para darle el valor que este trabajo merece tenemos intención de que la Fundación FAES ofrezca un estudio detallado de sus ideas en esta materia que haga público como aportación a lo que hoy nos convoca que es el futuro de la Justicia.

Por lo que a mí respecta, saben que hace tiempo que dejé la política. Siempre he mantenido una distancia de respeto al Poder Judicial. Soy licenciado en Derecho pero nunca he ejercido la profesión de abogado.

Y, además, hablar del futuro del Poder Judicial es un ejercicio casi tan arriesgado como hablar de su presente.

Arriesgado porque casi todo es susceptible de ser malinterpretado.

Arriesgado porque la imagen que se va a estableciendo de la Justicia es una imagen ensombrecida muchas veces por un retrato en trazo grueso de demagogia o espectáculo.

Arriesgado porque hoy se descargan sobre la Justicia responsabilidades que van más allá de la función de aplicar la ley de una manera objetiva e independiente.

Arriesgado porque, como ustedes saben mejor que yo, muchas veces se echa en falta un mayor esfuerzo en la información y el análisis de las resoluciones judiciales, tanto cuando se apoyan como cuando se critican.

Pero como el riesgo no es un criterio absoluto para no hacer cosas, me complace mucho poder intentar una aportación que les pueda resultar de algún interés.

Si en vez en Córdoba, estuviéramos en cualquier ciudad de los Estados Unidos, no sólo saldríamos perdiendo, sino que el orador empezaría su exposición con un chiste de abogados. Saben que estos chistes son muy populares precisamente en el país del litigio por excelencia. Los chistes de abogados en Estados Unidos son casi un género literario y el recurso del que echa mano cualquier orador para congraciarse con su auditorio.

Yo les puedo asegurar que nunca lo he hecho. En España los abogados creo que tienen mejor prensa o al menos no han tenido tantos adversarios, aunque entre ellos haya habido algunos tan destacados como el propio Cardenal Cisneros. Quien fue dos veces regente en un periodo crítico de la historia de España, jurista él mismo, renegó de la carrera con la que empezó a destacar y criticó la presencia masiva de letrados en los órganos de gobierno. Tal llegó a ser su rechazo a los letrados que sólo después de la muerte del cardenal, la Universidad de Alcalá que él fundó pudo empezar a impartir las enseñanzas de Derecho. Es cierto que los abogados no estaban solos. Compartían con los médicos el veto impuesto por Cisneros a estas disciplinas.

Pero la aprensión ante el terreno que ocupan los abogados llega hasta nuestros días. Uno de los ensayistas más destacados en el panorama académico internacional, Niall Ferguson, ha reflexionado sobre lo que a su juicio son las causas de la decadencia que observa en las sociedades occidentales.

Entre estas causas señala la sobrerregulación a la que está sometida de manera creciente la actividad económica y empresarial. Según Ferguson, esta sobrerregulación convierte el imperio de la ley en el "impero de los abogados" de modo que el 'rule of law' se convierte de hecho en el 'rule of lawyers'.

Ahí imagino que hay materia para su reflexión. Pero lo que me parece más importante destacar es que la actividad jurídica y las instituciones en que ésta se desarrolla están conectadas con procesos de transformación social muy profundos y muy intensos.

No valen pues reflexiones en circuito cerrado, debates autorreferenciales, ni en este ni en casi ningún otro asunto de importancia.

A estas transformaciones el Derecho y quienes lo realizan deben responder.

Esa repuesta no es fácil porque el Derecho tiene que ser un marco estable, cierto y predecible. Pero precisamente en estos momentos de cambio en todos los ámbitos, debe responder a nuevas exigencias sociales, a nuevos desafíos culturales, a nuevas formas de actividad económica y también, por qué no recordarlo, a nuevas formas de delincuencia. De nuevo la tensión entre estabilidad y cambio que siempre existe en la vida social, pero nunca antes la hemos experimentado de una manera tan intensa.

Por encima de cualquier tensión de cambio, el Derecho es la piedra angular de la arquitectura social. Y si el Derecho, la norma, se vuelve movediza e insegura, el resultado serán instituciones debilitadas, ciudadanos desprotegidos e intereses legítimos comprometidos.

La seguridad jurídica es esencial y no podemos considerarla como un valor ya para siempre.

La ponen en cuestión los que reinciden en el uso alternativo del Derecho y sustituyen el razonamiento jurídico por un discurso ideológico, que puede ser muy legítimo, pero que no debe asentarse en una sede judicial.

La ponen en cuestión las posiciones rupturistas de los nacionalismos y los populismos que contraponen la democracia a la ley, como si las leyes vinieran de otro planeta y no de la representación política de los ciudadanos legitimada por las urnas y por la Constitución.

Pero también sería deseable reforzar la seguridad jurídica poniendo manos a la obra para remediar otros problemas que le afectan.

Desde hace 15 meses, tal vez más, las Cortes no aprueban una ley en el sentido formal del concepto. Primero, el largo periodo de gobierno en funciones y, luego, las dificultades para articular mayorías parlamentarias suficientes, han detenido la producción legal -y normativa en general-hasta mínimos que seguramente serán históricos.

No abogo por que el Parlamento renuncie a legislar. Sería absurdo.

Pero sí creo que esta circunstancia podría llevarnos a considerar que la previsibilidad y la certeza a la hora de aplicar las normas, - la seguridad jurídica, en suma- se resienten de esa verdadera inflación normativa en la que concurren el Estado, las Comunidades Autónomas, y la Unión Europea, sin olvidar tampoco la capacidad normativa de los Ayuntamientos. Habría que preguntarse si de verdad esa norma que se quiere dictar es realmente necesaria, tiene que ser tan complicada, si va a facilitar las cosas a la gente o se las va a poner más difíciles, si sirve a alguna finalidad que no puede ser conseguida con los medios legales de que se dispone o si, por el contrario, sirve más bien al interés burocrático.

Sería necesario revisar la cantidad y la calidad de muchas normas. Es decir, depurar esas normativas tantas veces redundantes, contradictorias o inaplicadas de hecho.

La proliferación normativa injustificada produce cuatro efectos negativos.

Uno, impide identificar cuál es la administración responsable de hacer cada cosa.

Dos, crea incertidumbre y añade costes innecesarios a muchas actividades económicas, empresariales y profesionales.

Tres, fragmenta el mercado interior, y a estas alturas no me parecen discutibles los perjuicios para la economía nacional de un mercado fragmentado.

Y cuatro, hace que aumente el riesgo de irregularidades en los procedimientos y en la gestión.

Y, además, tengamos en cuenta que los excesos regulatorios no afectan en la misma medida a quienes disponen de medios para gestionarlos que a las pequeñas y medianas empresas que, con demasiada frecuencia, son las que realmente padecen dichos excesos.

Se han dado pasos para procurar que se legisle menos y mejor. Pero creo que hay que intensificarlos porque no benefician a nadie; tampoco a los abogados a pesar de lo que sugiere Ferguson.

A cada problema no se puede responder multiplicando regulaciones, órganos y controles porque la eficacia de las normas no se mide al peso. Creo que en conjunto nuestro sistema dónde tiene que mejorar es en la aplicación y credibilidad de sus normas.

Quisiera señalar que esta necesidad de mejora normativa, de eficacia y eficiencia en los procedimientos judiciales y administrativos, de garantía frente a la fragmentación del mercado, viene determinada por la necesidad de que España gane competitividad como país.

Ya no sólo compiten las empresas. También compiten a nivel global los sistemas institucionales y normativos y esa competencia va a ser más exigente si se confirman los tiempos de proteccionismo que se divisan.

La estabilidad política es un activo primordial y afortunadamente nuestro país se está beneficiando de ella por comparación con la situación de algunos socios de la Unión Europea y las inquietantes expectativas sobre los procesos electorales de otros.

Pero además de estabilidad política debemos avanzar en la calidad institucional y normativa. Necesitamos nuevos impulsos de modernización y creo que esa es la finalidad última de esta reflexión sobre el futuro del Poder Judicial que han promovido con estas jornadas.

La calidad institucional es un concepto que incluye muchos aspectos.

Sé que hay varias líneas de reforma que están siendo estudiadas, algunas de las cuales plantean cambios estructurales en terrenos tan vitales como el proceso penal.

Nada más lejos de mi intención que arrogarme autoridad alguna para prescribir soluciones. Pero de lo que sí estoy convencido es de que encima de la mesa hay buenas ideas. Ideas que pueden producir efectos muy positivos si se articulan en un esfuerzo de acuerdo y son apoyadas con un compromiso razonable de aumento de los medios materiales y personales. El volumen de litigiosidad en nuestros juzgados y tribunales, los plazos en los que se sustancian los diferentes procedimientos, la cuestión del mayor o menor nivel de garantismo, o el posible nuevo papel del fiscal en la instrucción -bien lo saben ustedes- son temas recurrentes y no deben serlo indefinidamente.

Pero también existe la necesidad de abordar normativamente nuevos fenómenos económicos y sociales. En el Derecho también se puede percibir el impacto disruptivo de la revolución digital y la globalización. Mercados sin mediación, nuevas formas de empleo, protección de derechos fundamentales, prevención, lucha contra la delincuencia en la red son algunos de los temas que abren al Derecho y a los juristas un horizonte desafiante.

España es un país de grandes profesionales y entre ellos, sin duda, figuran los juristas. Su aportación debe tener eco suficiente en las instituciones políticas para que se pongan a la tarea de las reformas.

He expresado mi preocupación porque el estado de fragmentación parlamentaria sin que se hayan podido definir mayorías claras puede ofrecer estabilidad pero no ser capaz de impulsar reformas.

Por eso insisto en que no nos podemos permitir el dilema entre estabilidad y reformas. Necesitamos las dos y las necesitamos porque no es razonable confiarlo todo a la inercia de una recuperación que ofrece indicadores de crecimiento y empleo sin duda muy positivos pero que debe seguir recibiendo impulso.

Esa necesidad creo que es aún más imperiosa si miramos a nuestro alrededor y nos damos cuenta de que el entorno no va ayudar. Nos esperan tiempos de incertidumbre, de freno proteccionista al crecimiento, de dudas sobre el proyecto europeo y de puesta en cuestión de las reglas del juego en las que Europa ha vivido y prosperado desde hace 60 años.

Por eso, hagamos nuestro trabajo; cada uno el suyo y de la mejor manera.

No renunciemos a las reformas para mejorar la calidad de nuestras instituciones y de nuestras leyes.

Reclamemos ese impulso y dispongámonos a colaborar en lo que podamos para ayudar a que sea eficaz y positivo.